

Ayuntamiento de Umbrete

Ref.: SECRETARÍA GENERAL

MDMS

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

21°.3) Propuesta de aprobación inicial Anexo Impacto en la Salud Modificación NNSS Parque Empresarial.

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, da cuenta del estado del expediente que nos ocupa y del Anexo que hoy se trae para su aprobación.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, manifiesta que le parece que resulta incompleto el documento que se ha preparado, a lo que D. Juan Manuel Salado, responde que el técnico redactor, D. José Juan Frau Socias, lo ha elaborado siguiendo las indicaciones que ha recibido desde la Delegación Territorial de Sevilla de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Ayuntamiento Pleno, con un voto negativo emitido por el Concejal del Grupo Izquierda Unida, una abstención de la Concejala del Grupo Umbrete ¡Puede! y once votos favorables de los miembros de los Grupos Popular (3) y Socialista (8), lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar inicialmente el documento Anexo de Impacto en la Salud relativo a la Modificación de Planeamiento General de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe, expte. municipal 1/2015, redactado con fecha 4 de mayo de 2016, por D. José Juan Frau Socias, Arquitecto de la empresa provincial Sevilla Activa SAU.

Y para que conste y surta efectos, expido este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde — Presidente, en Umbrete a quince de junio de dos mil dieciséis.

V°.B°.

El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.